



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”



ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 039-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 30 de mayo de 2025

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria Nº 011-2025, de fecha 30 de mayo del 2025, se debatió el punto de agenda: “Aceptación de Donación de Equipos Tecnológicos a favor del Gobierno Regional de Tumbes, con un valor en dólares de \$. 5,848.00 (USD)” formulado por los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV Título IV, sobre Descentralización; Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través de la Ley Nº 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8º, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, mediante la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 13º establece que “El Consejo Regional es un órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional”. Además, el inciso a) del artículo 15º de la misma Ley, señala que el Consejo Regional tiene la atribución de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Ut supra, señala que los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal o) del artículo 21º de acotada Ley, señala que son atribuciones del Gobernador Regional Promulgar las Ordenanzas Regionales y ejecutar los Acuerdos de Consejo Regional;

Que, la Directiva Nº 0006-2021-EF/54.01 aprobada con Resolución Directoral Nº 0015-2021-EF/54.01, “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, en su artículo 8º numeral 8.2, señala que el donatario es la Entidad u Organización de la Entidad que aprueba y recibe la donación para beneficio propio de terceros. Numeral 8.3 Los beneficiarios de la donación pueden ser Entidades u Organizaciones de las Entidades, personas naturales, empresas públicas u otras organizaciones que



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 039-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

recibirán los bienes donados para su uso o para el cumplimiento de los fines institucionales de la Entidad u Organización de la Entidad;

Que, mediante el artículo 9° de citado cuerpo normativo, se establece el trámite para la aceptación de donación de bienes muebles que se encuentran en el territorio nacional, de la Directiva en mención, su numeral 9.3 La OCP, en coordinación con el órgano o unidad orgánica a la cual se asignen los bienes muebles materia de donación y con el responsable de la gestión de almacenamiento y distribución, cuando corresponda, elabora el Informe Técnico correspondiente, pronunciándose sobre la procedencia de aceptar la donación. Dicho Informe Técnico sustenta como mínimo, lo siguiente: (...) d) Que los bienes objeto de donación no estén catalogados como mercancía prohibida, e) El donatario acepta la donación, mediante resolución del Titular de la Entidad u Organización de la Entidad, o a quien este delegue. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble, su valor, el beneficiario y dispone la incorporación del bien mueble al patrimonio, cuando corresponda. Luego de emitida la resolución, se suscribe el Acta de Entrega – Recepción (...);

Que, la Directiva N° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada “Procedimientos para la gestión de las donaciones en el Pliego del Gobierno Regional de Tumbes”, respecto a la donación y adjudicaciones nacionales, en el numeral 8.1.1. establece lo siguiente: “(...) Para el procedimiento de aprobación y aceptación de donaciones o adjudicaciones nacionales, de carácter asistencial o educacional, de bienes gestionados a través de las Gerencias, Oficinas Regionales, agencia regional de cooperación técnica internacional y fomento de las inversiones; así como, Direcciones Regionales Sectoriales y otras unidades de organización del Gobierno Regional, se realizan las acciones: a) Coordinaciones con el donante y documento del Gobierno Regional solicitando la donación o adjudicación, b) Documento del donante o adjudicatario detallando la donación o adjudicación, c) Presentar documento a Gerencia General Regional, Direcciones Regionales Sectoriales u otras unidades de organización de la Entidad Regional, para iniciar el trámite de aceptación de la donación, d) Acuerdo de Consejo Regional mediante el cual se acepta la donación y autoriza al Gobernador Regional, disponga la asignación y entrega de los bienes donados de conformidad con los procedimientos administrativos; de conformidad con lo establecido en el artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias,

Que, mediante Oficio N° 1012-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de diciembre del 2024, el Gobernador Regional de Tumbes, Ing. Segismundo Cruces Ordinola, solicita al responsable del Programa SI – FRONTERA Cooperación Alemana – GIZ en el Perú, Sr. José Antonio Encinas Marroquín, donación de implementos para fortalecer la Red Multisectorial de Prevención de Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, con Escrito S/N, de fecha 10 de marzo del 2025, el responsable del Programa SI–FRONTERA Cooperación Alemana – GIZ Perú, comunica al Gobernador Regional de



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 039-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, la oferta de donación con equipos tecnológicos para la Sub Gerencia de Inclusión Social, a fin de fortalecer las acciones de la Red Multisectorial Descentralizada para la lucha contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes de la Región Tumbes;

MEDIDA	CANTIDAD	PRODUCTO	DETALLE	NÚMERO DE SERIE	MONTO TOTAL EN USD (\$)
Unidad	2	DESKTOP (PC DE ESCRITORIO)	DESKTOP LENOVO ALL IN ONE THINKCENTRE MODELO NEO 30A, PANTALLA 24", CORE I7, MEMORIA 16GB, DISCO 1TB SSD, WINDOWS 11 PROFESSIONAL. INCLUYE TECLADO Y MOUSE USB PN: 12B2000PLS GARANTÍA: 3 AÑOS ONSITE	SMP28Z3NM SMP28Z3NG	1.810,00
Unidad	2	NOTEBOOK	NOTEBOOK LENOVO THINKBOOK 16 G7 IML, ULTRA 7, MEMORIA 16GB, DISCO 1TB SSD, PANTALLA 16", WINDOWS 11 PROFESSIONAL. PN: 21MS00B3LM GARANTÍA: 3 AÑOS ONSITE	PW0EQ34B PW0EQ34V	2.320,00
Unidad	2	COOLER	COOLER PARA LAPTOP N9 TURBINE SILVER MATERIAL: ALUMINIO + ABS MULTI ÁNGULO: 07 POSICIONES COMPATIBLE: LAPTOPS DE 14" A 17" PUERTOS USB: 02 PUERTOS USB. PN: N9 GARANTÍA: 1 AÑO	NO TIENE	90,00
Unidad	2	DISCO DURO EXTERNO	UNIDAD DE DISCO DURO-EXTERNA ADATA MODELO HD650, CAPACIDAD: 4TB, FORMATO: 2.5" PORTATIL, INTERFAZ: USB 3.2 GEN 1 (USB 5GBPS) PN: AHD6504TU31C BK GARANTIA: 2 AÑOS	104621262131 104621262117	250,00
Unidad	6	USB	MEMORIA USB KINGSTON DATA TRAVELER MODELO EXODIA 64GB, USB FLASH DRIVE, INTERFAZ USB 3.2 GEN 1. PN: KCU2G645R GARANTIA: 3 AÑOS	LM02930078 LM02930108 LM02931707 LM02931709 LM02931745 LM02931755	48,00
Unidad	1	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA: CANON MAXIFY GX7010, MULTIFUNCIONAL IMPRESORA/ESCANER/COPIA/FAX, INTERFAZ: USB ALTA VELOCIDAD, WI-FI (WIRELESS LAN, 2.4/5 GHZ, IEEE802.11B/G/N) PN: 4471C004AA GARANTÍA: 3 AÑOS	KNDW25394	650,00
Unidad	2	UPS	UPS INTERACTIVO MARCA: TRIPP LITE 1500VA, TOWER DE 1500VA/900W,8 TOMACORRIENTES C13#2, PANTALLA LCD INTERACTIVA PARA MONITOREO. PN: SMX1500LCDT GARANTÍA: 1 AÑO	3329HVLSM888 C00636 3329HVLSM888 C00637	410,00
Unidad	4	AURICULARES	AURICULARES MARCA: LOGITECH USB H390, TIPO DE MICRÓFONO: BIDIRECCIONAL, CON CABLE, DIADEMA: AJUSTABLE, AURICULARES ESTEREO, SUPRAURALES, ACOLCHADOS CANCELACIÓN DE RUIDO. PN: 981-000014 GARANTÍA: 1 AÑO	2429AY90NAE9 2429AY90BR9 2429AYAD5GW9 2429AY807L29	140,00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 039-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Unidad	2	MOUSE	MOUSE MARCA: LOGITECH M170, INALÁMBRICO 2.4 GHZ, RECEPTOR INALAMBRICO USB, COLOR: NEGRO. PN:910-004940 GARANTIA:1 AÑO	2437APW96XTS 2437APD9A5R9	30,00
Unidad	2	PAD MOUSE	PAD MOUSE MARCA: LOGITECH DESK MAT, 100% POLIÉSTER RECICLADO, SUPERIOR Y CAPA INTERIOR BASE ANTIDESLIZANTE, 72% CAUCHO NATURAL, BORDES QUE NO SE DESHILACHAN, PN: 956-000047 GARANTIA: 1 AÑO	NO TIENE	100,00
TOTAL, USD					5.848,00

Que, a través de Oficio N° 121-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 12 de marzo del 2025, el Gobernador Regional de Tumbes, procede con la aceptación de la donación por parte del Programa SI – FRONTERA Cooperación Alemana – GIZ, por lo que recomienda la coordinación con la Sub Gerencia de Inclusión Social, Oficina Regional de Administración y Gerencia General, en cumplimiento de la Directiva N° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, “Procedimientos Para la Gestión de las Donaciones en el Pliego Del Gobierno Regional de Tumbes”;

Que, con Informe N° 036-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-UAC.FITR, de fecha 13 de marzo del 2025, el Jefe de la Unidad de Almacén, Bach. Fernan Torres Ruiz, pone de conocimiento a la Jefa de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, CPC. Ana Gonzales Romero, la donación de implementos tecnológicos, sugiriendo derivar el presente al Consejo Regional para su aprobación, adjuntando la Nota de Entrada de Almacén NEA N° 0004-2025 y la Guía de Remisión Electrónica N° EG07-00000117, de fecha 12 de marzo del 2025;

Que, contando con el Informe Técnico N° 008-2025/GOB.REG.TUMBES-ORA-OCP-VHSR, de fecha 28 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Control Patrimonial, Sr. Víctor Hugo Sullón Ramírez, informa a la Jefa de la Oficina Regional de Administración, CPC. Jackeline Cornejo Hidalgo, la aceptación de donación de equipos tecnológicos a favor del Gobierno Regional, de conformidad con la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el Marco del Sistema Nacional de Abastecimiento y la Directiva N°003-2023/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG: “Procedimientos Para la Gestión de las Donaciones en el Pliego Del Gobierno Regional de Tumbes”, por lo que recomienda trasladar el expediente a la Gerencia General Regional y sea elevado al Consejo Regional para la emisión del Acuerdo de Consejo Regional que acepte la donación de los equipos tecnológicos, a favor de la Sub Gerencia de Inclusión Social;

Que, mediante el Oficio N° 026-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ, de fecha 22 de abril del 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando **PRIMERO: SE RATIFICA QUE, ES VIABLE, la ACEPATCION** de la donación realizada por la Cooperación Alemana a favor del Gobierno Regional de Tumbes, a través de Acta de Entrega y Recepción de fecha 12 de marzo del 2025, que resolvió adjudicar la citada donación de bienes a favor del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social, ha elaborado el DICTAMEN N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CODS, tomando en consideración los informes técnicos



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 039-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

y legales, para la “Aceptación de Donación de Equipos Tecnológicos a favor del Gobierno Regional de Tumbes, con un valor en dólares de \$. 5,848.00 (USD)”, a través de Acuerdo de Consejo Regional, concluyeron lo siguiente:

Conclusiones:

Los Consejeros Regionales integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Tumbes, concluyen en lo siguiente:

- Es pertinente que el Consejo Regional de Tumbes, emita un Acuerdo de Consejo Regional aprobando la “Aceptación de Donación de Equipos Tecnológicos a favor del Gobierno Regional de Tumbes, con un valor en dólares de \$. 5,848.00 (USD)”.

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 31433 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado por la Ordenanza Regional N° 03-2015/GOB.REG.TUMBES-CR;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el presente DICTAMEN, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Social del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, que declara la “ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS A FAVOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, CON UN VALOR EN DÓLARES DE \$. 5,848.00 (USD)”, detallando los siguientes bienes:

MEDIDA	CANTIDAD	PRODUCTO	DETALLE	NÚMERO DE SERIE	MONTO TOTAL EN USD (\$)
Unidad	2	DESKTOP (PC DE ESCRITORIO)	DESKTOP LENOVO ALL IN ONE THINKCENTRE MODELO NEO 30A, PANTALLA 24", CORE I7, MEMORIA 16GB, DISCO 1TB SSD, WINDOWS 11 PROFESSIONAL. INCLUYE TECLADO Y MOUSE USB PN: 12B2000PLS GARANTÍA: 3 AÑOS ONSITE	SMP28Z3NM SMP28Z3NG	1.810,00
Unidad	2	NOTEBOOK	NOTEBOOK LENOVO THINKBOOK 16 G7 IML, ULTRA 7, MEMORIA 16GB, DISCO 1TB SSD, PANTALLA 16", WINDOWS 11 PROFESSIONAL. PN: 21MS00B3LM GARANTÍA: 3 AÑOS ONSITE	PW0EQ34B PW0EQ34V	2.320,00
Unidad	2	COOLER	COOLER PARA LAPTOP N9 TURBINE SILVER MATERIAL: ALUMINIO + ABS MULTI ÁNGULO: 07 POSICIONES COMPATIBLE: LAPTOPS DE 14" A 17" PUERTOS USB: 02 PUERTOS USB. PN: N9 GARANTÍA: 1 AÑO	NO TIENE	90,00
Unidad	2	DISCO DURO EXTERNO	UNIDAD DE DISCO DURO-EXTERNA ADATA MODELO HD650, CAPACIDAD: 4TB, FORMATO: 2.5" PORTATIL, INTERFAZ: USB 3.2 GEN 1 (USB 5GBPS) PN: AHD6504TU31C BK GARANTIA: 2 AÑOS	104621262131 104621262117	250,00
Unidad	6	USB	MEMORIA USB KINGSTON DATA TRAVELER MODELO EXODIA 64GB, USB FLASH DRIVE, INTERFAZ USB 3.2 GEN 1. PN: KCU2G645R, GARANTIA: 3 AÑOS	LM02930078 LM02930108 LM02931707 LM02931709 LM02931745 LM02931755	48,00



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL

Nº 039-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Unidad	1	IMPRESORA	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL MARCA: CANON MAXIFY GX7010, MULTIFUNCIONAL IMPRESORA/ESCANER/COPIA/FAX, INTERFAZ: USB ALTA VELOCIDAD, WI-FI (WIRELESS LAN, 2.4/5 GHZ, IEEE802.11B/G/N) PN: 4471C004AA GARANTÍA: 3 AÑOS	KNDW25394	650,00
Unidad	2	UPS	UPS INTERACTIVO MARCA: TRIPP LITE 1500VA, TOWER DE 1500VA/900W, 8 TOMACORRIENTES C13#2, PANTALLA LCD INTERACTIVA PARA MONITOREO. PN: SMX1500LCDT GARANTÍA: 1 AÑO	3329HVLSM888 C00636 3329HVLSM888 C00637	410,00
Unidad	4	AURICULARES	AURICULARES MARCA: LOGITECH USB H390, TIPO DE MICRÓFONO: BIDIRECCIONAL, CON CABLE, DIADEMA: AJUSTABLE, AURICULARES ESTEREO, SUPRAURALES, ACOLCHADOS CANCELACIÓN DE RUIDO. PN:981-000014 GARANTÍA: 1 AÑO	2429AY90NAE9 2429AY909BR9 2429AYAD5GW9 2429AY807L29	140,00
Unidad	2	MOUSE	MOUSE MARCA: LOGITECH M170, INALÁMBRICO 2.4 GHZ, RECEPTOR INALÁMBRICO USB, COLOR: NEGRO. PN:910-004940 GARANTÍA: 1 AÑO	2437APW96XTS 2437APD9A5R9	30,00
Unidad	2	PAD MOUSE	PAD MOUSE MARCA: LOGITECH DESK MAT, 100% POLIÉSTER RECICLADO, SUPERIOR Y CAPA INTERIOR BASE ANTIDESLIZANTE, 72% CAUCHO NATURAL, BORDES QUE NO SE DESHILACHAN PN: 956-000047 GARANTÍA: 1 AÑO	NO TIENE	100,00
TOTAL, USD					5.848,00

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional, al Gobernador Regional de Tumbes, para conocimiento y acciones respectivas, disponiéndole efectúe la asignación y entrega de los bienes donados de conformidad con los procedimientos administrativos detallados en la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, el Acuerdo de Consejo Regional, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para conocimiento y acciones respectivas, exhortándole que citada donación deba ser utilizada para los fines correspondientes, en cumplimiento a la normatividad legal vigente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Web del Gobierno Regional Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Est. Ver. **ROBERTO ALAN RIOS HERRERA**
CONSEJERO REGIONAL